UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN 148 DE 2018

INVITACION	**N° 148 DE 2018**		
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE SISTEMA ESTADÍSTICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	**QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UN PESO M/CTE ($579.985.001)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1861 del 29 de noviembre de 2018		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	**Ver numeral 11.2 de la Invitación 148 de 2018**	Art. 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012
TERMINO DE EJECUCIÓN	**OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		**Ver numeral 11.2 de la Invitación 148 de 2018**
VALOR DEL CONTRATO	**$559.300.000**	**Ver numeral 11.5 de la Invitación 148 de 2018**	El valor del contrato será el valor ofrecido en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que, el 07 de diciembre de 2018, se publicaron los términos de referencia de la Invitación 148 de 2018, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA ESTADÍSTICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co .

2. Que, el día 10 de diciembre de 2018, conforme al cronograma de la invitación se recibieron observaciones a los términos de referencia.

3. Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y la cantidad de procesos en curso, se generó Adenda 01 a los términos de referencia el día 11 de diciembre de 2018.

4. Que, el día 12 de diciembre de 2018, se recibieron los oficios por parte del Director de Bienes y Servicios y del Director de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca dando respuesta a las Observaciones Financieras, Técnicas y aclaraciones a los términos de Referencia, generando Adenda N° 02.

5. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación N° 148 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, de fecha día 17 de diciembre de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

N°	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	UT ITS – ENE UCUN IT SYNERGY SAS ENSIMA SAS	MARCO ANTONIO HERNANDEZ PRADO ADRIANA SALAMANCA GUERRA	900065399-7 83102036-4
2	UT GRUPO KITERION GRUPO KITERION SAS DATAFILE SA	MARIA ASTRID GONZALEZ OSPINA DAVID ANDRES MENDEZ GUZMAN	800196942-6 830022818-3
3	OSP INTERNACIONAL CALA SAS	JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA	830105621-7
4	UT SBI – REDESIS SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS REDESIS SAS	GERMAN DAVID AVILA BOHORQUEZ GUSTAVO DIAZ GOMEZ	830136526-8 800135100-0

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 19 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

7. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES				
REQUISITOS EVALUADOS	**PROPONENTE**			
	UT ITS – ENE UCUN	**UT GRUPO KITERION**	**OSP INTERNACIONAL CALA SAS**	**UT SBI – REDESIS**
Requisitos Jurídicos	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el dia 21 de diciembre de 2018, se recibieron observaciones por parte de **UT ITS – ENE UCUN, UT GRUPO KITERION** y **UT SBI – REDESIS**, con el fin de subsanar sus propuestas.

9. Que, el dia 26 de diciembre de 2018, se recibió respuesta a las observaciones por parte de la Dirección Jurídica y del área técnica.

10. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen:

[illegible]				
REQUISITOS EVALUADOS	**PROPONENTE**			
	UT ITS – ENE UCUN	**UT GRUPO KITERION**	**OSP INTERNACIONAL CALA SAS**	**UT SBI – REDESIS**
JURÍDICOS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
TÉCNICOS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
FINANCIEROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD				
JURÍDICOS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	-	HABILITADO (SUBSANÓ)

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

TÉCNICOS	INHABILITADO (NO SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	-	INHABILITADO (NO SUBSANÓ)
FINANCIEROS	-	-	-	-
SUBSANE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
REQUISITOS EVALUADOS	PROPONENTE			
	UT ITS – ENE UCUN	UT GRUPO KITERION	OSP INTERNACIONAL CALA SAS	UT SBI – REDESIS
Evaluación económica (45 puntos)	-	45 puntos	-	-
Evaluación técnica Adicional (45 puntos)	-	45 puntos	-	-
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	-	5 puntos	-	-
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	-	0 puntos	-	-
TOTAL PUNTAJE	-	95 puntos	-	-

11. Que, el día 27 de diciembre de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga , conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación **UT GRUPO KITERION** conforme al resultado de las evaluaciones.

12. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 27 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, se

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, el proceso de contratación, conforme a lo señalado por el comité el 27 de diciembre de 2018, dentro de la Invitación 148 de 2018, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA ESTADÍSTICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**" con **UT GRUPO KITERION**

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTISIETE (27) días del mes de diciembre de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1.46.13.-